

la misma se leyó la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Por último el Presidente se manifestó a los señores que le preceden convenientemente reunidos en la presente sesión, todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde la celebrada el día y ocho de Abril del año pasado 1884, con el fin de dar los mejores caracteres, y a la vez tenerlos suaves a las vistas; de lo cual enterada la corporación, se pareció ser oportuna la proposición del señor Presidente y en su virtud **Acordó**: que se corrigiesen o grandes rasgos los actas que contienen todas las sesiones tenidas por el Ayuntamiento desde el 13 de Abril en adelante, lo cual se verificó del modo siguiente:

En la de 18 de Abril de 1884 se ultimaron las listas electorales para Municipales con arreglo al dispuesto en la ley de 20 de Julio de 1870, sobre las cuales no se presentó reclamación alguna.

Se autorizó al Sr. Gobernador autorizar a este Municipio para la consecución del pago del Arrepto de esta Villa a dinero, lo cual fue negado.

Igualmente se le pidió permiso a dicha autoridad para la composición del establecimiento donde se habian de depositar los granos de la mediacion por hallarse este en completa ruina; cuya petición del mismo modo fue negada.

Liquidado el gasto que hasta hoy se ha hecho en la creación del alumbrado publico, se hizo constar en el presupuesto de este año, recordando que estas fueras gratificadas, para que si algun gasto ocurriere hasta el 1.º de Junio, al Sr. Alcalde Carminio Moreno Villal para el servicio de limpieza y curander los fardos.

En la del 26 de Abril de 84. Se acordó la Comisión de Hacienda con los sujetos que en la misma son suscribidos.

En la del 8 de Mayo de 84. Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo a cuenta de las especies de Consumo y locales para el propio año económico 1884 a 85.

También fueron aprobadas las condiciones para la subasta del peso y medida, de sus volutas y puertos publicos para 1884 a 85.

Igualmente fue aprobado el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado publico del mismo año 1884 a 85.

También se acordó admitir a D. Esteban de Hoyos y Naragora la cantidad de mil quinientas pesetas que cupieron de las fondas municipales y cuenta de mayor cantidad iba a ingresar; supliendole la respectiva cuenta de pago.

También se acordó abrir la cobertura del 4.º trimestre de Municipales y consumo; nombrándose para ello al Sr. Moreno Villal con la condición de que por cada día lo que recauda.

En la del 15 de Junio de 84. Se dio cuenta de los recibos de las rentas satisfechas por el depositario

